

IQUIQUE, 08 de agosto de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1521.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° [REDACTED] y el D.F.L. N° [REDACTED] el Decreto N° [REDACTED] todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° [REDACTED]

b.- El Memorando N° 8030 de la Directora de Recursos Humanos de fecha 28.06.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Autorízase la entrega de aporte que se indica, al **SERVICIO DE BIENESTAR DE PERSONAL**, de acuerdo a lo siguiente:

- | |
|---|
| - Aporte Institucional, regulado según Ley [REDACTED] Art. 16, de la Superintendencia de Seguridad Social, correspondiendo para el año 2016 la suma de \$ [REDACTED] por cada socio activo. El Servicio de Bienestar de Personal solicitará mensualmente el aporte institucional, a través de Memorando dirigido a la Jefatura Institucional de Finanzas, en función de los socios activos vigentes al día 30 de cada mes, debiendo ser transferido a la cuenta del Servicio de Bienestar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente. |
| - Aporte Seguro Complementario de salud, dental y catastrófico, según lo comprometido por Vicerrectoría de Administración y Finanzas para asumir una parte de la prima total por concepto de este beneficio que se otorga a los funcionarios socios adscritos al seguro. El aporte comprometido es de 178,62 UF mensuales. |

2.- El monto deberá ser imputado al Código de [REDACTED] Cuenta Contable [REDACTED]

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector
CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
12 AGO 2016

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/rcc